



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 163-2021-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 10 de mayo de 2021

### VISTOS:

La Carta N°181-2021-JSSR/RO, del Residente del Saldo de la Obra: *“Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, provincia de Moyobamba-San Martín”*.

El Informe N°0038-2021-OLI, del Inspector del Saldo de Obra.

El Informe N°0235-2021-GRSM-PEAM-02.00, del Director de Infraestructura.

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°122-2018-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 04 de Mayo del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del saldo de la obra *“Fortalecimiento de la capacidad resolutiva del Hospital de Moyobamba – segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba –San Martín”*, con Código SNIP N°19430, que demanda un presupuesto total del Proyecto de S/27,922,544.18, y el plazo de ejecución es de 150 días calendario; modificada con Resolución Gerencial N°180-2018-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 21 de Junio del 2018;

Que, mediante Carta N°181-2021-JSSR/RO, el Residente del Saldo de la Obra: *“Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, provincia de Moyobamba-San Martín”*, Informa a la Inspección del Saldo de Obra, sobre la Pre Liquidación de la Infraestructura ejecutado en el citado Saldo de Obra; señalando lo siguiente:

- Se ha culminado con la ejecución de todos los trabajos correspondiente a las partidas de INFRAESTRUCTURA del Saldo de Obra, el cual se inició el 03 de julio de 2018, y se culminó el 18 de diciembre de 2019 con la ejecución del servicio *“Instalación de salida de alumbrado, tomacorrientes e interruptores”*, correspondiente al Adicional de Obra N°07.
- Para la culminación del 100% del Saldo de Obra faltan solamente componentes de Instalaciones electro mecánicas y de equipamiento médico.
- La modalidad de ejecución por Administración Directa, permitió que se contratarán empresas para la ejecución de bienes y servicios requeridos para la ejecución de las partidas, que se realizó por la modalidad de contrata en donde mediante los términos de referencia elaborados por la residencia de obra (como área usuaria) y aprobados por la supervisión el área de contrataciones del PEAM, y para tal fin consideró: Planillas de Viáticos (PV), Órdenes de Compra (O/C), Órdenes de Servicio (O/S) y Contratos (C); que luego fueron pagados al contratista con los respectivos Comprobantes de Pago (CP). Además, debido a las deficiencias del expediente técnico que requirió la necesidad de la aprobación y ejecución de





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 163-2021-GRSM-PEAM-01.00

seis Adicionales de obra: N°1, N°2, N°3, N°5, N°6 y N°7 correspondientes a Infraestructura.

- Los componentes de Arquitectura, Señalética, parte de Instalaciones Sanitarias como de las Instalaciones eléctricas forman parte de la Infraestructura el cual se ha realizado la preliquidación.
- El proyecto ejecutado (Saldo de obra) corresponde a aquellos trabajos destinados a:
  - Ejecución de trabajos (Levantamiento de observaciones) enfocados en subsanar las observaciones formuladas a la Ejecución de la Obra: *“Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, provincia de Moyobamba-San Martín”*, ejecutadas por el CONSORCIO HOSPITALARIO MOYOBAMBA entre los años 2012 y 2017.
  - Ejecución de las partidas (saldo de obra) no realizadas en la Obra: *“Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, provincia de Moyobamba-San Martín”*, ejecutadas por el CONSORCIO HOSPITALARIO MOYOBAMBA entre los años 2012 y 2017.
  - Ejecución de las partidas no contempladas (trabajos complementarios) en la Obra: *“Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, provincia de Moyobamba-San Martín”*, ejecutadas por el CONSORCIO HOSPITALARIO MOYOBAMBA entre los años 2012 y 2017 y que es de imperiosa necesidad su ejecución.
  - La ejecución de los trabajos en Infraestructura forma parte específicamente de los componentes: Arquitectura, Señaléticas, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas; que forman parte de los siete componentes que conforman el expediente técnico del Saldo de Obra.
  - Los componentes de Arquitectura, Señalética, parte de Instalaciones Sanitarias como de las Instalaciones eléctricas forman parte de la Infraestructura el cual se ha realizado la preliquidación.
  - El costo total de infraestructura del saldo de obra se resume en:



ESPECIALIDADES	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	COSTO PARCIAL
Arquitectura	S/ 1,315,658.09	S/ 2,634,855.23	S/ 3,950,513.32
Señaléticas	S/ 21,220.70	S/ 42,498.48	S/ 63,719.18
Instalaciones Sanitarias	S/ 197,719.86	S/ 395,971.58	S/ 593,691.44
Instalaciones Eléctricas	S/ 100,229.50	S/ 200,728.61	S/ 300,958.11
	<b>S/ 1,634,828.15</b>	<b>S/ 3,274,053.90</b>	<b>S/ 4,908,882.05</b>

El costo total de la INFRAESTRUCTURA ejecutada en el Saldo de Obra es de S/4'908,882,05 (Cuatro millones novecientos ocho mil ochocientos ochenta y





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 163-2021-GRSM-PEAM-01.00

dos con 05/100 soles), y correspondieron a subsanar observaciones, realizar partidas no ejecutadas y la realización de las partidas no contempladas en la Obra: *“Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, provincia de Moyobamba-San Martín”*, ejecutadas por el CONSORCIO HOSPITALARIO MOYOBAMBA entre los años 2012 y 2017, incluye a los Gastos Generales del saldo de obra generados entre julio del año 2018 y febrero del año 2021. La ejecución de los trabajos en Infraestructura forma parte específicamente de los componentes: Arquitectura, Señaléticas, parte del total de Instalaciones Sanitarias, así como de las Instalaciones Eléctricas; que forman parte de los siete componentes que conforman el expediente técnico del Saldo de Obra.

- Adjunta la documentación que sustenta el costo real de la infraestructura consistente en los comprobantes de pago de los bienes y servicios tanto para el costo directo como de los gastos generales correspondiente a la parte de infraestructura del saldo de obra; el cual para realizar el costo total de la infraestructura del Hospital II-1 Moyobamba se tendrá que sumar el costo real del saldo de Obra con el costo realizado en la obra primigenia ejecutada por el Consorcio Hospitalario Moyobamba y el techado de la Cobertura Metálica;



Que, con Informe N°0038-2021-OLI, el Inspector del Saldo de la Obra: saldo de la obra *“Fortalecimiento de la capacidad resolutiva del Hospital de Moyobamba – segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba –San Martín”*, manifiesta al Director de Infraestructura que en atención a la Carta N°0181-2021-JSSR/RO, del Ingeniero Residente (Juan Sergio Salazar Rojas), por la cual presenta el Informe de Pre Liquidación de todos los trabajos correspondientes a las partidas de Infraestructura del Saldo de la referida Obra; sobre el cual pone de manifiesto lo siguiente:

### **INFORME:**

- El proyecto ejecutado (saldo de obra) corresponde a aquellos trabajos destinados a:
  - Ejecución de trabajos (Levantamiento de observaciones) enfocados en subsanar las observaciones formuladas a la Ejecución de la Obra: *“Fortalecimiento de la capacidad resolutiva del Hospital de Moyobamba – segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba –San Martín”*, ejecutadas por el CONSORCIO HOSPITALARIO MOYOBAMBA entre los años 2012 al 2017.
  - Ejecución de las partidas (saldo de obra) no realizadas en la Obra: *“Fortalecimiento de la capacidad resolutiva del Hospital de Moyobamba – segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba –San Martín”*, ejecutadas por el CONSORCIO HOSPITALARIO MOYOBAMBA entre los años 2012 al 2017.
  - Ejecución de las partidas no contempladas (trabajos complementarios) en la Obra: *“Fortalecimiento de la capacidad resolutiva del Hospital de Moyobamba – segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba –San Martín”*, ejecutadas por el CONSORCIO HOSPITALARIO MOYOBAMBA entre los años 2012 al 2017 y que es de imperiosa necesidad su ejecución.





## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 163-2021-GRSM-PEAM-01.00**

- La ejecución de los trabajos en Infraestructura forma parte específicamente de los componentes: Arquitectura, Señaléticas, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas; que forman parte de los siete componentes que conforman el expediente técnico del Saldo de Obra.
- Los componentes de Arquitectura, Señalética, parte de Instalaciones Sanitarias como de las Instalaciones eléctricas forman parte del componente de Infraestructura del saldo de obra, del cual se ha realizado la Pre Liquidación.
- En ese sentido, el costo total de Infraestructura del saldo de obra se resume en:

<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>COSTO PARCIAL</b>
Arquitectura	S/ 1,315,658.09	S/ 2,600,909.29	S/ 3,916,567.38
Señalética	S/ 21,220.70	S/ 41,950.96	S/ 63,171.66
Instalaciones Sanitarias	S/ 197,719.86	S/ 390,870.11	S/ 588,589.97
Instalaciones Eléctricas	S/ 100,229.50	S/ 198,142.54	S/ 298,372.04
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>S/ 1,634,828.15</b>	<b>S/ 3,231,872.90</b>	<b>S/ 4,866,701.05</b>



➤ Dicho costo es el resultante de la subsanación de observaciones, realización de partidas no ejecutadas y aquellas no contempladas en la obra principal, misma que fuera ejecutada por el Consorcio Hospitalario Moyobamba entre los años 2012 y 2017. Asimismo, se incluyen los gastos generales del saldo de obra generados entre julio del año 2018 y diciembre del 2020. La ejecución de los trabajos en Infraestructura la conforman los siguientes componentes:

Arquitectura, señalética, parte del total de las instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas; que forman parte de los 7 componentes del expediente técnico del saldo de obra.

### **CONCLUYENDO:**

Posterior a la revisión de la documentación precedente y en concordancia con la residencia de obra, el suscrito en calidad de Inspector de Obra emite opinión favorable al informe de Pre Liquidación del componente de Infraestructura del saldo de obra el cual incluye las especialidades de Arquitectura, Señalética, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas por el monto ascendente a S/ 4'866,701.05 (cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos uno con 05/100 soles), en cumplimiento de la normativa vigente y procedimientos administrativos atribuidos a la Entidad.

### **RECOMENDANDO:**

Se recomienda a la Entidad proceder con los trámites correspondientes que conlleven a la aprobación del informe de Pre Liquidación de la Infraestructura del saldo de obra, vía Acto resolutivo conforme a Ley;

Que, mediante Informe N°0235-2021-GRSM-PEAM-02.00, el Director de Infraestructura, hace de conocimiento a esta Gerencia General que estando a la Carta N°181-2021-JSSR/RO, del Residente del Saldo de la Obra: *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención,*



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 163-2021-GRSM-PEAM-01.00**

provincia de Moyobamba-San Martín”, y al Informe N°0038-2021-OLI, del Inspector del Saldo de Obra, recomienda:

1. Aprobar el la Pre Liquidación del componente infraestructura del Saldo de Obra “Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Provincia de Moyobamba-San Martín”, por un costo ascendente a S/ 4'866,701.05 (Cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos uno y 05/100 soles).

Notificar a la Dirección de Infraestructura y a la Oficina de Administración para que el importe forme parte del costo total de la conciliación de los valores contables y patrimoniales a transferir a la Unidad Ejecutora beneficiaria y responsable de la operación y mantenimiento;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°210-2020-GRSM/GR de fecha 22-07-2020, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR,** la Pre Liquidación del Componente Infraestructura del Saldo de la Obra: “Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Provincia de Moyobamba-San Martín”, por un costo ascendente a S/4'866,701.05 (Cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos uno y 05/100 soles), de acuerdo al siguiente resumen:

ESPECIALIDADES	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	COSTO PARCIAL
Arquitectura	S/ 1,315,658.09	S/ 2,600,909.29	S/ 3,916,567.38
Señalética	S/ 21,220.70	S/ 41,950.96	S/ 63,171.66
Instalaciones Sanitarias	S/ 197,719.86	S/ 390,870.11	S/ 588,589.97
Instalaciones Eléctricas	S/ 100,229.50	S/ 198,142.54	S/ 298,372.04
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>S/ 1,834,828.15</b>	<b>S/ 3,231,872.90</b>	<b>S/ 4,866,701.05</b>

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR,** a la Dirección de Infraestructura y a la Oficina de Administración para que el importe forme parte del costo total de la conciliación de los valores contables y patrimoniales a transferir a la Unidad Ejecutora beneficiaria y responsable de la operación y mantenimiento



Firmado digitalmente por:  
OCAMPO GUERRA Miguel  
Angel FAU 20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
CARGO: GERENTE GENERAL  
Fecha: 10/05/2021 17:12:28-0500

**Regístrese, comuníquese y archívese;**

